

27 AGO 2014

COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000302

MANUEL FERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Callao, 27 AGO 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

El Oficio N° 84-2014-DREC-OAlyE-APER-EP de fecha 22 de mayo de 2014, mediante el cual la Jefa de la Oficina de Administración, Infraestructura y Equipamiento de la Dirección Regional de Educación del Callao remite la liquidación elaborada por el Área de Personal de la citada Dirección Regional, en aplicación a lo dispuesto por la Sentencia Judicial, recaída en el Expediente N° 00114-2009-0-0701-JR-CI-01, promovido por la pensionista Illatopa de Leyva Esther sobre el otorgamiento de beneficios derivados del Decreto de Urgencia N° 037-94, y el Informe N° 578-2014-GRC/GA-ORH de fecha 12 de agosto de 2014, emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao; y,

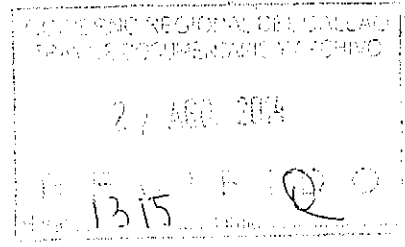
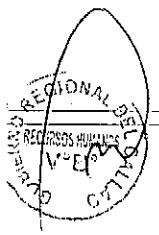
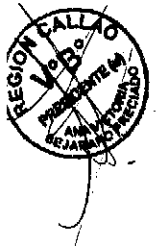
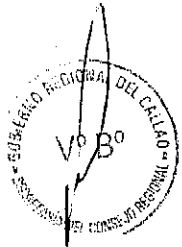
CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 051-2007 se constituye el fondo denominado "Fondo D.U N° 037-94", de carácter intangible, orientado al pago de obligaciones por concepto de la bonificación establecida en el Decreto de Urgencia N° 037-94; y, mediante Decreto Supremo N° 058-2008-EF se estableció el nuevo procedimiento para la presentación de la Resolución del Titular del Pliego y del "Formato de Personal Beneficiario D.U N° 037-94":

Que, el Numeral 1.2 del Artículo 1° del Decreto Supremo N° 058-2008-EF, señala que las Direcciones Generales de Administración o las que hagan sus veces, en las Entidades comprendidas dentro de los alcances del Decreto de Urgencia N° 051-2007 deberán remitir a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, una Resolución del Titular del Pliego que contenga la relación validada de beneficiarios del Decreto de Urgencia N° 037-94 que cuenten con **sentencia judicial en calidad de cosa juzgada** con monto pendiente de pago al 31 de diciembre de 2007, cuyo detalle estará contenido con el "Formato de Personal Beneficiario del D.U N° 037-94", a nivel Unidad Ejecutora; y, que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, el Numeral 6.1 del Artículo 6° del Decreto Supremo N° 114-2010-EF autoriza considerar a nuevos beneficiarios que cuenten con sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada; y, que hayan cumplido con presentar a las Entidades las respectivas Resoluciones dictadas por el Órgano Jurisdiccional;

Que, de los antecedentes al caso, la pensionista Illatopa de Leyva Esther, cuenta con sentencia emitida por la Primera Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, que mediante Resolución de fecha 02 de abril del 2013 (Casación N° 4886-2010) casa la Resolución emitida por la Primera Sala Civil de



CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEPOSITADO EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OCHOA HECHAMBE DE LA OCHOA
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

la Corte Superior de Justicia del Callao, la que mediante Resolución N° 16 de fecha 06 de julio de 2010, confirma la sentencia emitida por el Segundo Juzgado Contencioso Administrativo Transitorio del Callao, mediante Resolución N° 09 de fecha 30 de noviembre de 2009, que declara infundada la demanda y revocándola la declara fundada; en consecuencia nula la Resolución Gerencial General Regional N° 715-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 18 de noviembre de 2008, que declara infundado el recurso de apelación interpuesto contra la Resolución Directoral Regional N° 3260 de fecha 27 de octubre de 2008; asimismo, mediante Resolución N° 18 de fecha 26 de julio de 2013, el Primer Juzgado Civil del Callao, requiere que se cumpla lo ejecutoriado;



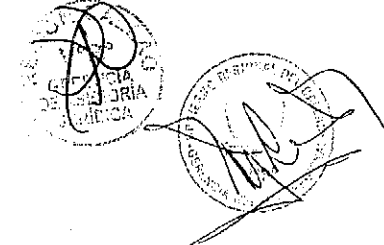
Que, mediante el Oficio N° 84-2014-DREC-OAlYE-APER-EP de fecha 22 de mayo de 2014, la Jefa de la Oficina de Administración, Infraestructura y Equipamiento de la Dirección Regional de Educación del Callao, remite la liquidación elaborada por el Área de Personal de la citada Dirección Regional, en aplicación de lo dispuesto por la Sentencia Judicial, recaída en el Expediente N° 00114-2009-0-0701-JR-CI-01, promovido por la pensionista Illatopa de Leyva Esther, sobre el otorgamiento de beneficios derivados del Decreto Urgencia N° 037-94 y el formato con los datos de la beneficiaria validados con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil- RENIEC, datos laborales registrados en el Modulo de Control de Pagos de Planillas y de los Servicios No Personales- MCPP, Modulo de Gestión de Recursos Humanos, número de la cuenta bancaria que utilizan para el pago de pensiones, el monto adeudado al 31 de diciembre del 2011, información que ha sido revisada por la Oficina de Recursos Humanos de esta Entidad, de acuerdo al Informe de Vistos y en merito a lo dispuesto por el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 058-2008-EF, norma complementaria del Decreto Supremo N° 012-2008-EF; contando con las visaciones de los Órganos responsables de la Dirección Regional de Educación del Callao, así como los V°B° de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;



Estando a lo expuesto, con las visaciones de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica y en ejercicio de las facultades conferidas al Presidente del Gobierno Regional del Callao en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el monto pendiente de pago al 31 de diciembre de 2011 a favor de la pensionista Illatopa de Leyva Esther de la Dirección Regional de Educación del Callao, a quien el Órgano Jurisdiccional a través de la Sentencia Judicial señalada en el Cuarto Considerando de la presente Resolución, ha reconocido el derecho a percibir la bonificación al que se refiere el Decreto de Urgencia N° 037-94, con deducción otorgada mediante Decreto Supremo N° 019-94 PCM, de acuerdo al detalle siguiente:



27 AGO 2014

COPIA DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional Nº 000302

ANA VICTORIA BEJARANO DE LA CRUZ
Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Callao, 27 AGO 2014

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS / CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 31.12.2011
1	ILLATOPA DE LEYVA ESTHER	CESANTE	S/. 79,936.15
TOTAL			S/. 79,936.15



ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR como sustento del monto total señalado en el Artículo Primero, el "Formato de Personal Beneficiario del D.U Nº 037-94" que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- El egreso materia de la presente estará sujeto a la asignación del crédito presupuestario correspondiente.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao la remisión a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas una copia de la presente Resolución.

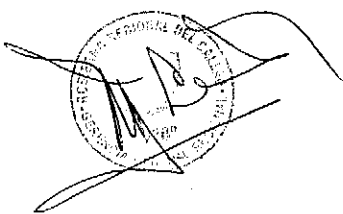


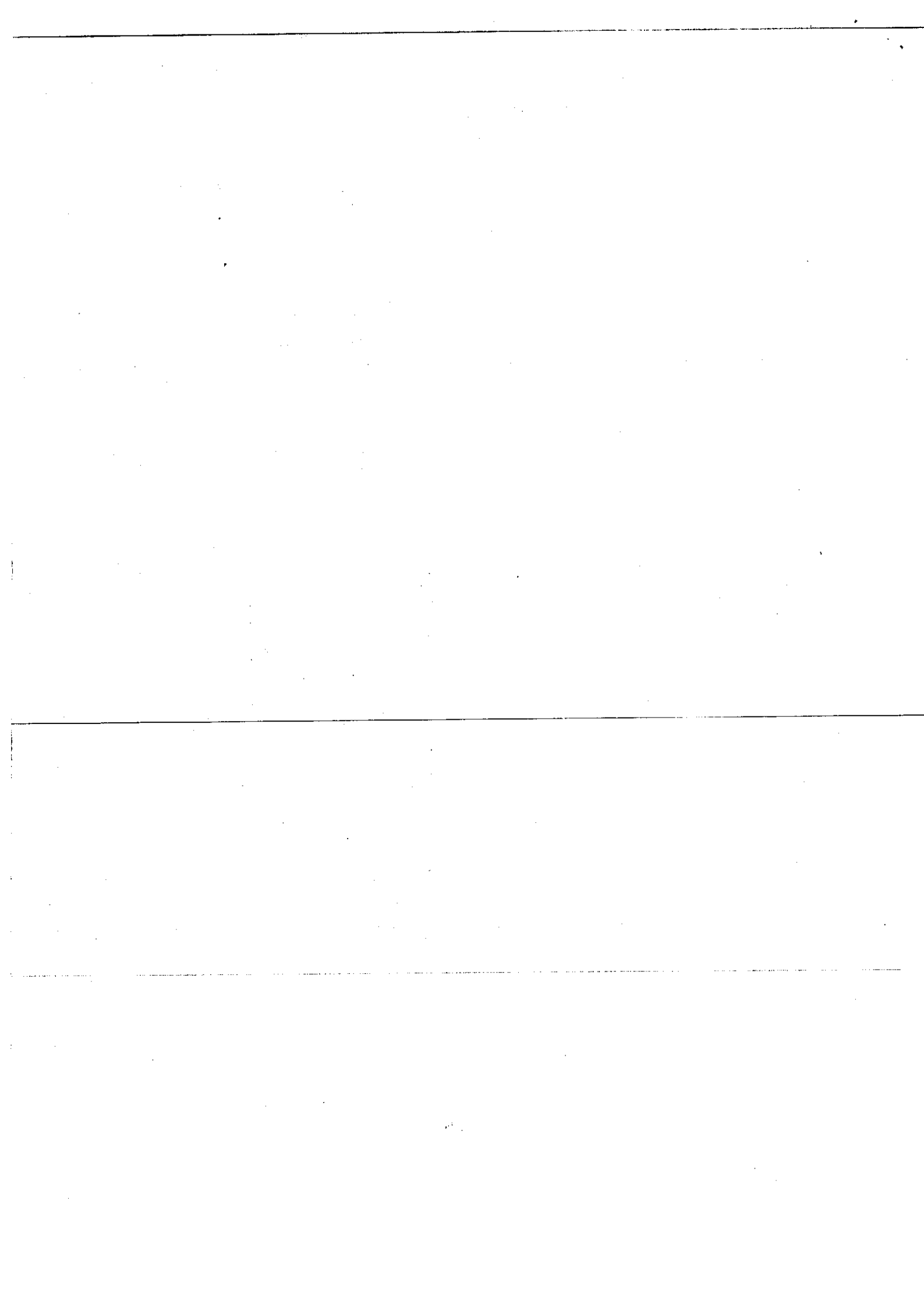
REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. DIOFEMENSA ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ANA VICTORIA BEJARANO PRECIADO
PRESIDENTE (E)





Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Razon	Número Cuenta Bancaria	Tipo Personal	Regimen Laboral	Condic. Laboral Actual	Grupo Ocup.	Categor. Ocup.	N° Expediente-Jubilaci.	N° Resol. Económico de Empl.	Fecha de Recib.	Cond. Nueva	Monto Recreación por Mes (S/)	Monto Recreación al mes (S/)	Monto Pendiente al mes (S/)	Monto Pendiente al mes (S/)															
DE LEYVA	DE LEYVA	ESTHER	B. Nación	4098441315	Administrativo	DL-276	Pensionista	Funcionario	F4	00114-2009-O-0701-JR-CH-01	RDR N° 1801	2003/2014	202	79,936.15	79,936.15	79,936.15	79,936.15															
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">CARGAS SOCIALES Y DEPENDIENTOS</th> </tr> <tr> <th>ESSALUD</th> <th>ONP</th> <th>ATP</th> <th>Dependientes Juveniles</th> <th>Otros cargos (S/)</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3,197.45</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>3,197.45</td> </tr> </tbody> </table>																	CARGAS SOCIALES Y DEPENDIENTOS				ESSALUD	ONP	ATP	Dependientes Juveniles	Otros cargos (S/)	Total	3,197.45					3,197.45
CARGAS SOCIALES Y DEPENDIENTOS																																
ESSALUD	ONP	ATP	Dependientes Juveniles	Otros cargos (S/)	Total																											
3,197.45					3,197.45																											
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Monto Mensual</th> </tr> <tr> <th>31.12.2011</th> <th>(REFERENCIAL)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>26,341.72</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>																	Monto Mensual		31.12.2011	(REFERENCIAL)	26,341.72											
Monto Mensual																																
31.12.2011	(REFERENCIAL)																															
26,341.72																																

* Las Cuentas Bancarias no incluir referencias por S.O. Callejuela - Inmueble a la Parita
 * El pago de la cuota de seguro de vida se hace a la institución de seguros
 * En caso de cambio de Cuenta Bancaria, deberá ser informado al 31.12.2007, en las cuentas bancarias que la Entidad depende en el presente formato. El monto de intereses de referencia y no debe considerarse en la Resolución de Tránsito de la Entidad
 * Cada línea debe tener una Declaración Jurada, siendo responsable del Falso y veracidad de la misma, de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo Nro. 137050-2008-PE

Esther de Leyva
 ESTHER CASTILLO HUAMAN
 EQUIPO DE PLANILLAS
 Dirección Regional de Educación del Callao
 Calle Alameda 27, Urb. El Centro, Miraflores, Lima

V. B.
 OFICINA DE REGISTRO Y ARCHIVO
 Regional de Educación del Callao
 VISACION
 ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Esther de Leyva
 Lic. Milagros de Jesús Ramírez Vizcarra
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 Dirección Regional de Educación del Callao

27 AGO 2014
 Dirección Regional de Educación del Callao
 AREA DE PLANILLAS
 CERTIFICADO QUE EL PRESUNTO BENEFICIARIO
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OJRA EN EL ARCHIVO
 CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR FERNANDEZ DE LA CRUZ
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Esther de Leyva
 Lic. Milagros de Jesús Ramírez Vizcarra
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 Dirección Regional de Educación del Callao

DE EDUCACION
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DE EDUCACION
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Oficina de Trámite Documentario y Archivo

